

ORDEN EJECUTIVA Del 27 de noviembre de 2025

Por medio de la cual se fijan los derechos de matrícula y otros derechos pecuniarios para los programas académicos de Pregrado y Posgrado de la Fundación Universidad de América para la vigencia del año 2026.

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en los Estatutos, en el Capítulo IX, artículo 35, literal d), funciones del Presidente Institucional y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones académicas, de bienestar administrativas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y lineamientos institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter privado, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, financiero, académico y disciplinario.

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, es deber de las Instituciones de Educación Superior fijar el valor de los derechos de matrícula para los programas académicos de Pregrado y Posgrado; así como de los otros derechos pecuniarios de la Fundación Universidad de América, para la vigencia del año dos mil veintiséis (2026), los cuales fueron presentados y aprobados en sesión del Comité de Acción Rectoral del 25 de noviembre de 2025.

DECIDE:

Artículo 1. No incrementar los valores de matrícula de los programas académicos de pregrado y posgrado para la vigencia del año dos mil veintiséis (2026)

Artículo 2. Aumentar los OTROS DERECHOS PECUNIARIOS de pregrado y posgrado para la vigencia 2026, en un porcentaje igual al cinco punto cincuenta y uno por ciento (5.51%).

Artículo 3. Mediante la presente Orden Ejecutiva se adoptan las tablas con las tarifas de Derechos Pecuniarios que reflejan el incremento mencionado, las cuales hacen parte integrante de la presente Orden Ejecutiva.

Artículo 4. La presente Orden Ejecutiva rige a partir de su expedición.

Artículo 5. Divulgar en la página web de la Universidad en el link correspondiente a la normativa institucional y realizar el respectivo reporte ante el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior- SNIES

Dado en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2025).



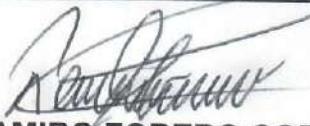
MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional y
Rector del Claustro



DERECHOS DE MATRÍCULA AÑO 2026

| FACULTAD DE INGENIERÍA | VALOR SEMESTRE |
|--|----------------|
| INGENIERÍA INDUSTRIAL | \$ 7.347.542 |
| INGENIERÍA MECÁNICA | \$ 7.347.542 |
| INGENIERÍA PETRÓLEOS | \$ 8.746.842 |
| INGENIERÍA QUÍMICA | \$ 8.746.842 |
| INGENIERÍA AMBIENTAL | \$ 8.746.842 |
| INGENIERÍA DE ENERGÍAS | \$ 8.746.842 |
| INGENIERÍA MECATRÓNICA | \$ 8.746.842 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE LA CALIDAD - Presencial | \$ 13.170.868 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE LA CALIDAD - Virtual | \$ 9.878.151 |
| ESPECIALIZACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL | \$ 13.045.210 |
| ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | \$ 13.170.866 |
| MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD - Presencial | \$ 13.525.450 |
| MAESTRÍA EN GERENCIA INTEGRAL DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD - Virtual | \$ 10.144.088 |
| MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD - Presencial | \$ 13.525.450 |
| MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD - Virtual | \$ 10.144.088 |
| MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE YACIMIENTOS | \$ 15.028.276 |
| MAESTRÍA EN RECUPERACIÓN AVANZADA DE HIDROCARBUROS | \$ 15.028.276 |
| FACULTAD DE ARQUITECTURA | VALOR SEMESTRE |
| ARQUITECTURA | \$ 7.347.542 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS | \$ 13.045.210 |
| ESPECIALIZACIÓN PLANEACIÓN TERRITORIAL | \$ 13.045.210 |
| MAESTRÍA EN PLANEACIÓN TERRITORIAL | \$ 12.998.990 |
| FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS | VALOR SEMESTRE |
| ECONOMÍA | \$ 4.714.698 |
| ESTADÍSTICA Y CIENCIAS ACTUARIALES | \$ 7.347.542 |
| ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | \$ 8.746.842 |
| NEGOCIOS INTERNACIONALES | \$ 8.746.842 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE EMPRESAS | \$ 12.424.148 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO | \$ 12.047.175 |
| ESPECIALIZACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN ECONÓMICA | \$ 11.694.758 |
| ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS | \$ 13.170.868 |
| MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN - MBA | \$ 15.028.276 |
| MAESTRÍA EN GERENCIAL DEL TALENTO HUMANO - Presencial | \$ 13.525.450 |
| MAESTRÍA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO - Virtual | \$ 10.144.088 |

Bogotá D.C., Colombia, 27 de noviembre de 2025


RAMIRO FORERO CORZO
 Vicerrector Administrativo y Financiero

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO AÑO 2026

| | |
|---|------------|
| TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN | \$ 175.708 |
| INSCRIPCIÓN PARA REINGRESO Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS | \$ 182.717 |
| HOMOLOGACIÓN | \$ 228.586 |
| CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RESUMIDOS (por cada semestre del plan de estudios) | \$ 17.479 |
| CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS COMPLETOS (por cada semestre del plan de estudios) | \$ 36.846 |
| CRÉDITO ACADÉMICO | \$ 421.695 |
| SUPLETORIOS | \$ 93.722 |
| VALIDACIONES | \$ 210.847 |
| VALIDACIONES INGLÉS | \$ 210.847 |
| CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS | \$ 17.479 |
| COPIA DE TRABAJO DE GRADO | \$ 96.842 |
| DERECHOS DE GRADO CEREMONIA COLECTIVA | \$ 608.293 |
| DEREHOS DE GRADO INDIVIDUAL (ventanilla) | \$ 812.427 |
| DUPLICADO CARNET | \$ 38.264 |
| DUPLICADO DIPLOMA | \$ 268.952 |
| ACTA DE GRADO (copia) | \$ 17.479 |
| FICHA VISITANTE Y CASILLERO | \$ 9.921 |
| MULTAS DE BIBLIOTECA (según reglamento del Sistema de Biblioteca) | \$ - |
| MULTAS LABORATORIO Y AUDIOVISUALES (según el valor del Bien a Reponer) | \$ - |
| CURSO REMEDIAL | \$ 565.700 |
| CURSOS INTERSEMESTRALES | \$ 848.550 |

Bogotá D.C., Colombia, 27 de noviembre de 2025

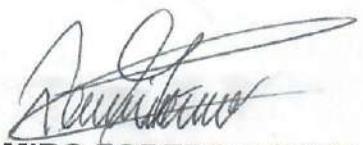


RAMIRO FORERO CORZO
Vicerrector Administrativo y Financiero

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADOS AÑO 2026

| | |
|---|--------------|
| TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN | \$ 194.603 |
| INSCRIPCIÓN PARA REINGRESO Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS | \$ 194.603 |
| HOMOLOGACIÓN | \$ 475.613 |
| CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS RESUMIDOS (por cada semestre del plan de estudios) | \$ 20.785 |
| CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS COMPLETOS (por cada semestre del plan de estudios) | \$ 36.533 |
| CRÉDITO ACADÉMICO EN ESPECIALIZACIÓN | \$ 1.090.294 |
| CRÉDITO ACADÉMICO EN MAESTRÍA | \$ 1.507.266 |
| SUPLETORIOS | \$ 97.379 |
| OPCIÓN DE GRADO PREGRADO (MATRICULA DEL PRIMER SEMESTRE DE LA ESPECIALIZACIÓN SELECCIONADA) | \$ - |
| CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS | \$ 20.785 |
| DERECHOS DE GRADO CEREMONIA COLECTIVA | \$ 730.959 |
| DEREHOS DE GRADO INDIVIDUAL (ventanilla) | \$ 949.590 |
| DUPLICADO CARNET | \$ 38.264 |
| DUPLICADO DIPLOMA | \$ 269.110 |
| ACTA DE GRADO (copia) | \$ 20.785 |
| DUPLICADO CERTIFICADO DIPLOMA | \$ 94.165 |
| FICHA VISITANTE Y CASILLERO | \$ 9.920 |
| MULTAS DE BIBLIOTECA (según reglamento del Sistema de Biblioteca) | \$ - |
| MULTAS LABORATORIO Y AUDIOVISUALES (según el valor del Bien a Reponer) | \$ - |

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025



RAMIRO FORERO CORZO
Vicerrector Administrativo y Financiero